

**República de Panamá**  
**Superintendencia de Bancos**

**RESOLUCIÓN SBP-JD-0085-2021**  
(de 14 de diciembre de 2021)

**LA JUNTA DIRECTIVA**  
en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ley 12 de 3 de abril de 2012, que regula la actividad de Seguros y dicta otras disposiciones, se reconoce a la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá como organismo autónomo del Estado, con personería jurídica, patrimonio propio, independencia administrativa, presupuestaria y financiera, teniendo como objetivo general la regulación, la supervisión, control y fiscalización de las empresas y entidades sujetas al ámbito de aplicación de la Ley de Seguros;

Que el Artículo 17 de la Ley 12 de 3 de abril de 2012, establece que la Junta Directiva de la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá es el máximo órgano de consulta, regulación y fijación de sus políticas generales, la cual estará integrada por siete (7) miembros con derecho a voz y voto, de los cuales, dos (2) directores serán designados por las Juntas Directivas de la Superintendencia del Mercado de Valores y de la Superintendencia de Bancos de Panamá, respectivamente, de entre sus propios miembros, por el término de dos (2) años prorrogable;

Que mediante Resolución SBP-JD-0052-2021 del 23 de julio de 2021, la Junta Directiva de la Superintendencia de Bancos de Panamá, designó al Director Luis Alberto La Rocca como Director de la Superintendencia de Bancos en la Junta Directiva de la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá, efectivo por dos años a partir del 24 de julio de 2021;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 176 de 11 de octubre de 2021, publicado en la Gaceta Oficial número 29396 de 13 de octubre de 2021, se designó al señor David Alberto Davarro Palacios como miembro de la Junta Directiva de la Superintendencia de Bancos, en reemplazo de Luis Alberto La Rocca;

Que, el pasado 13 de diciembre de 2021, el señor David Alberto Davarro Palacios toma posesión del cargo de director, por lo que se hace necesario designar a un nuevo miembro de esta Junta Directiva para que forme parte de la Junta Directiva de la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá, a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el citado Artículo 17 de la Ley 12 de 3 de abril de 2012;

Que, para este efecto, la Junta Directiva de la Superintendencia de Bancos, en sesión ordinaria del día de hoy, 14 de diciembre de 2021, deliberó al respecto y decidió designar, por el período para el que había sido designado el director Luis Alberto La Rocca, al Director Rafael Guardia Pérez.

Que, sometida a la consideración del Pleno, la propuesta fue aprobada por unanimidad;

En virtud de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Designar al Director **Rafael Guardia Pérez**, como Director de la Superintendencia de Bancos en la Junta Directiva de la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá, efectiva esta designación a partir de la fecha y hasta el 24 de julio de 2023.

Dada en la ciudad de Panamá, el día catorce (14) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**EL PRESIDENTE,**

**EL SECRETARIO,**

**Rafael Guardia Pérez**

**Felipe Echandi Lacayo**